

- **DESARROLLE SUS CONOCIMIENTOS DEL SEGURO SOCIAL CON ESTOS CUATRO TÉRMINOS**
- **EL SEGURO SOCIAL LE SIRVE A PERSONAS COMO USTED: VETERANOS, MUJERES, LGBTQ + Y MÁS**

- 3 **UNA FORMA NUEVA —Y MÁS RÁPIDA— DE PEDIR UNA TARJETA DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL**
- 3 **CAMBIE SU DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO POR INTERNET CON SU CUENTA MY SOCIAL SECURITY**
- 4 **COMPRENDIENDO LA NECESIDAD DE UN REPRESENTANTE DE BENEFICIARIO**



La Estrella de Seguro Social

DESARROLLE SUS CONOCIMIENTOS DEL SEGURO SOCIAL CON ESTOS CUATRO TÉRMINOS



Luchamos por explicar sus beneficios usando un lenguaje sencillo y fácil de entender. La Ley de Lenguaje sencillo de 2010 requiere que las agencias federales comuniquen la información claramente de manera que «el público pueda entender y usar». Esto puede ser particularmente complejo cuando se habla de programas complicados como el Seguro Social, el Seguro de Ingreso Suplementario y Medicare.

¡Tome un momento para aprender algunos términos y acrónimos comunes del Seguro Social!

COLA: Esto significa «Ajuste por costo de vida» COLA, por sus siglas en inglés. Con los COLA, los beneficios de Seguro Social y de Seguro de

Ingreso Suplementario siguen el ritmo de la inflación. La mayoría de los años, la cantidad mensual de su beneficio recibirá un COLA, lo que por lo general significa dinero adicional.

Créditos: Mientras trabaja y paga impuestos de Seguro Social, gana créditos – anteriormente conocidos como «Trimestres de cobertura»– estos cuentan para tener derecho a beneficios futuros de Seguro Social. Pueden acumular un máximo de cuatro créditos por año. La mayoría de las personas necesitan 40 créditos para tener derecho a los beneficios. Las personas más jóvenes necesitan menos créditos para tener derecho a los beneficios por incapacidad o como sobrevivientes. Para informarse mejor, vea la publicación *Cómo usted acumula créditos* www.ssa.gov/pubs/ES-05-10972.pdf.

Registro de ganancias: Este es el historial cronológico de la cantidad de dinero que ganó cada año durante su vida laboral. Sus créditos permanecen en su registro de

ganancias del Seguro Social, incluso cuando cambia de trabajo o no tiene ingresos por un período de tiempo. Revise su registro de ganancias con una cuenta personal *my Social Security* en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés).

FICA: Esto significa «Ley Federal de Contribuciones al Seguro Social». Es el impuesto retenido de sus salarios que provee los fondos a los programas de Seguro Social y Medicare.

Ahora, si unos de estos términos o acrónimos surge en una conversación, usted podrá ayudar a explicar lo que significan. Visite nuestro glosario por internet en www.segurosocial.gov/agencia/glosario para informarse mejor sobre nuestra terminología y aumentar su entendimiento de cómo puede trabajar el Seguro Social para usted.

EL SEGURO SOCIAL LE SIRVE A PERSONAS COMO USTED: VETERANOS, MUJERES, LGBTQ+ Y MÁS



Hemos proporcionado beneficios y servicios vitales a las personas que viven en los EE. UU. y que trabajan arduamente durante casi 90 años. Los EE. UU. tiene una población cada vez más diversa con una variedad de necesidades. Para satisfacer esas diversas necesidades, hemos creado páginas de internet que hablan directamente a grupos de personas que pueden necesitar información sobre nuestros programas y servicios.

- **Veteranos**
(www.ssa.gov/veterans) [solo disponible en inglés] – Estamos orgullosos de servir a los militares heridos y veteranos que se sacrificaron para preservar nuestras apreciadas libertades de los ciudadanos de EE. UU. Muchos veteranos no saben que pueden

tener derecho a los beneficios por incapacidad del Seguro Social.

- **Mujeres**
(www.segurosocial.gov/personas/mujeres) – El Seguro Social desempeña un rol importante en la provisión de seguridad económica para las mujeres. Una mujer que hoy tiene 65 años puede esperar vivir, en promedio, otras dos décadas. Como las mujeres tienen una expectativa de vida más larga que los hombres, por lo general viven más años de jubilación y tienen un mayor riesgo de agotar sus fuentes de ingresos. Las mujeres también tienden a tener ingresos de por vida más bajos que los hombres, lo que generalmente significa que recibirán beneficios más bajos. Estas son solo algunas de las razones por las que las mujeres necesitan planificar temprano y conscientemente para la jubilación. Estamos aquí para asegurarnos de que las mujeres tengan la información que necesitan para planificar esos años dorados.
- **LGBTQ+**
(www.segurosocial.gov/personas/lgbtq) – El Seguro Social toca la vida de cada ciudadano de EE. UU., igual

directa e indirectamente. Nuestro compromiso se extiende a las personas lesbianas, homosexual, bisexuales y transgénero cubiertas por los muchos programas y servicios del Seguro Social.

Vea a aún más de nuestras páginas de internet de *People Like Me* (personas como yo) en www.ssa.gov/people (solo disponible en inglés) ¡Por favor, compártalas en las redes sociales y con su familia y amigos!

Muchos servicios del Seguro Social están disponibles en nuestro sitio del internet, www.segurosocial.gov (disponible solo en inglés), o llamando a nuestro número libre de costo, 1 (800) 772-1213 o 1 (800) 325-0778 TTY.

Por favor, visite www.ssa.gov/agency/emergenc y/ para obtener información actualizada sobre los cierres de las oficinas del Seguro Social y emergencias (disponible solo en inglés). Suscríbase a actualizaciones específicas del estado o del territorio

UNA FORMA NUEVA —Y MÁS RÁPIDA— DE PEDIR UNA TARJETA DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL



¿Necesita una tarjeta de número de Seguro Social original o de reemplazo? Ahora tenemos una nueva y más rápida forma de comenzar la solicitud por internet. Cuando visite nuestra página de tarjeta y número de Seguro Social por internet en www.ssa.gov/ssnumber (solo disponible en inglés), ahora le hacemos una serie de preguntas para determinar si puede:

- Completar el proceso de solicitud por internet.
- Comenzar el proceso de solicitud por internet, luego traer los documentos requeridos a su oficina local para llenar la solicitud, por lo general en menos tiempo.

Una vez que llene su solicitud (por internet o en persona), y después de procesar su solicitud

le enviaremos su tarjeta por correo. Por favor, comprenda que no procesamos tarjetas en nuestras oficinas.

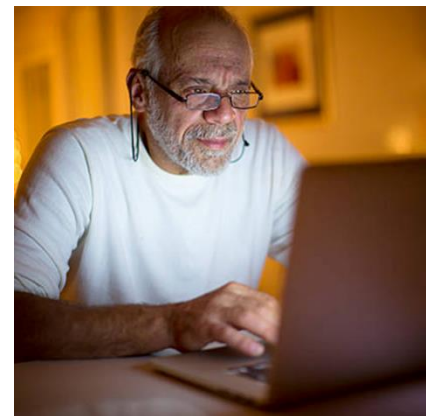
Finalice su solicitud en la oficina

Si necesita visitar una oficina, siga estos pasos para llenar la solicitud:

1. Infórmese de qué tipo de documentos necesita llevar a su oficina local.
2. Imprima y guarde el número de control que se muestra una vez que llene la solicitud por internet.
3. Lleve el número de control, junto con los documentos, a su oficina local dentro de 45 días para finalizar su solicitud. Encuentre su oficina local utilizando nuestro localizador de oficinas en www.ssa.gov/locator (solo disponible en inglés).
4. Cuando llegue a la oficina, regístrese en el quiosco.
5. Reúnase con uno de nuestros empleados para verificar y revisar la información que llenó por internet.

¡Eso es todo! Recibirá la tarjeta por correo, por lo general⁸ dentro de 7 a 10 días laborales. Estamos ampliando continuamente nuestros servicios para ponerlo en control y ayudarlo a asegurar el hoy y mañana para usted y su familia. Por favor, comparta esta información con su familia y amigos, y publíquela en las redes sociales.

CAMBIE SU DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO POR INTERNET CON SU CUENTA MY SOCIAL SECURITY



Si recibe beneficios de Seguro Social, la forma más fácil de cambiar su dirección y número de teléfono es creando una cuenta personal **my Social Security** en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés). Una vez que cree su cuenta, puede actualizar su información de contacto desde su lugar preferido. Esta función está disponible para las personas que reciben beneficios por jubilación, sobrevivientes o incapacidad, junto con los

afiliados a Medicare. Si recibe Seguridad de Ingreso Suplementario, puede verificar la dirección que tenemos en su cuenta. Visite nuestra página de internet [my Social Security](#) para comenzar. Para crear una cuenta, debe:

- Tener al menos 18 años de edad.
- Proveer una dirección de correo electrónico válida.
- Tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).
- Proveer una dirección postal de EE. UU. (incluyendo direcciones militares, APO/FPO/DPO, AE, AP o AA).

Cuando tenga una dirección de correo electrónico válida, estará listo para crear su cuenta personal [my Social Security](#). Al visitar [my Social Security](#), seleccione el enlace «Create an Account» (crear una cuenta).

Tendrá la opción de crear su nueva cuenta [my Social Security](#) con uno de nuestros dos proveedores de credenciales: [Login.gov/es/](#) o [ID.me](#) (solo disponible en inglés).

- [Login.gov/es/](#) es la única cuenta del público para el acceso simple, seguro y privado a las agencias gubernamentales participantes de los EE. UU.
- [ID.me](#) es un proveedor de inicio de sesión único que cumple con los requisitos de autenticación y prueba de identidad por internet del gobierno de los EE. UU.

Tenga en cuenta que, si tiene una cuenta [Login.gov/es/](#) o [ID.me](#), puede seleccionar el enlace apropiado para iniciar sesión con cualquiera de ellas y acceder a su cuenta personal [my Social Security](#). Si previamente verificó su identidad con [Login.gov/es/](#) o [ID.me](#), no necesita volver a hacerlo. Si no tiene una cuenta [Login.gov/es/](#) o [ID.me](#), seleccione el enlace «Create an Account» (crear una cuenta) para iniciar el proceso de registro único. Si crea una nueva credencial de [Login.gov/es/](#), aún completaremos la parte de verificación de identidad, tendrá que proveer cierta información personal. También recibirá un código de activación de nuestra parte para completar el proceso. Recuerde, puede hacer gran parte de sus trámites con nosotros por internet en [www.segurosocial.gov/serviciosporinternet](#).

COMPRENDIENDO LA NECESIDAD DE UN REPRESENTANTE DE BENEFICIARIO



Es posible que conozca a alguien que tiene derecho a un beneficio mensual del Seguro Social o a un pago de Seguridad de Ingreso Suplementario y que también necesita ayuda administrando su dinero. Si conoces a alguien que necesite ayuda, podemos asignar a una persona u organización para que actúe como un «representante de beneficiario» responsable de recibir y administrar los beneficios de una persona. Cuando asignamos a un representante de beneficiario, elegimos a alguien que conoce las necesidades del beneficiario y puede tomar decisiones sobre cómo mejor usar los beneficios para su cuidado y bienestar. Los representantes de beneficiarios son responsables de completar un formulario anual para responder por los pagos de beneficios que reciben y administran. Deben completar este formulario y devolverlo al Seguro Social por correo o, si

tienen una cuenta personal *my Social Security*, pueden solicitar por internet utilizando el portal del Representante de Beneficiario. Los titulares de cuentas pueden obtener una carta de verificación de beneficios y administrar el depósito directo y las declaraciones de salarios para los beneficiarios que administran. Para informarse mejor sobre el portal, visite www.ssa.gov/myaccount/rep-payee.html (solo disponible en inglés). También tiene la opción de nombrar por adelantado, hasta tres personas en las que confía para que sirvan como su futuro representante de beneficiario y le ayuden a administrar sus beneficios, si surge la necesidad. A esto lo llamamos nombramiento por adelantado. Ofrecemos nombramiento por adelantado a adultos capaces y menores emancipados que están solicitando o ya reciben beneficios de Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario o Beneficios Especiales para Veteranos. Con el nombramiento por adelantado, usted y su familia pueden disfrutar de la tranquilidad de saber que alguien en quien confía puede ser nombrado para administrar sus beneficios. Encuentre más información sobre:

- Nombramiento por adelantado en www.ssa.gov/payee/advance_designation.htm

(solo disponible en inglés).

- Representante de beneficiarios en www.ssa.gov/payee (solo disponible en inglés).
- Videos de adiestramiento sobre los deberes del representante de beneficiarios www.ssa.gov/payee/rp_training2.html (solo disponible en inglés).
- Publicaciones sobre los representantes de beneficiarios en www.ssa.gov/payee/newpubs.htm (solo disponible en inglés).

Si conoce a alguien que necesita ayuda administrando sus beneficios mensuales, considere hacerse representante de beneficiario. También, puede ayudar compartiendo esta información con su familia y amigos.

¿SOSPECHA DE ALGUIEN QUE ESTÁ COMETIENDO FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL?

INFORMAR A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SSA ES FACIL Y SEGURO.

ENVIAR UN REPORTE DE ESTAFAS DE SEGURO SOCIAL
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/IPF/F/HOME?LOCALE=ES](https://secure.ssa.gov/IPF/F/HOME?LOCALE=ES)

ENVIAR UN REPORTE DE FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL
(DISPONIBLE SÓLO EN INGLÉS)
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PF/RF/HOME](https://secure.ssa.gov/PF/RF/HOME)

OTRAS FORMAS DE DENUNCIAR FRAUDES

POR CORREO:
LÍNEA DIRECTA DE FRAUDE DEL SEGURO SOCIAL
PO BOX 17785
BALTIMORE, MD 21235

FAX: (410) 597-0118

TELÉFONO: (800) 269-0271

10:00 A.M. HASTA 4:00 P.M. ET,
LUNES A VIERNES, EXCEPTO
LOS DÍAS FERIADOS
FEDERALES

(866) 501-2101 TTY